

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 19** *RESOLUCIÓN 1072/2016, de 11 de abril, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se revoca la delegación del ejercicio de determinadas competencias.*

Por razones organizativas y en virtud de lo dispuesto en artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a que la delegación de competencias será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, volviendo a ser asumidas por el titular que las delegó, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

RESUELVO

Primerº

Revocar la delegación del ejercicio de competencias efectuadas por las siguientes Resoluciones:

- La Resolución 4740/2008, de 21 de noviembre, de la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social, por el que se delegan determinadas competencias.
- La Resolución 1758/2009, de 5 de junio, de la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social, por el que se delegan determinadas competencias.
- La Resolución 316/2010, de 27 de enero, de la Gerencia del SRBS, por la que se determina la delegación de determinadas competencias.
- La Resolución 3516/2013, de 19 de julio, del Gerente del SRBS, por la que se delegaba la competencia para la gestión y tramitación relativa a todo tipo de vehículos del SRBS.
- La Resolución 3061/2014, de 17 de junio, del Gerente del SRBS, por la que se modifica la 4740/2008, de 21 de noviembre, relativa a la delegación de determinadas competencias.

Segundo

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de abril de 2016.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, Carlos Blanco Bravo.

(03/13.551/16)

